



Quince marehentos.

SELLO QVARTO, VEINTEMERAVENIAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

yo por lo q<sup>o</sup> no p<sup>o</sup>de alegar ignorancia, y lo con-  
guiente queda descubierta de ejecución el título de  
beneficio Coman q<sup>o</sup> Capitanes, y Comendades de  
Sionady, o de mucha satisfacción las Excepciones q<sup>o</sup>  
moderata. <sup>de</sup> hablando pudiera haver estado, pues se  
supone p<sup>o</sup> d<sup>o</sup>ta. Representacion q<sup>o</sup> esta villa no procede  
con arreglo; sobre todo lo qual se debe excusar en  
d<sup>o</sup>ta. necesario, y claro enough asi en el Tribunal  
de Justicia, como al Ex<sup>mo</sup> S<sup>o</sup> Marques de Villena, por lo  
que se estan pidiendo en el asunto. A lo  
log<sup>o</sup> p<sup>o</sup>de se libren los testimonios, necesarios de  
este Cabildo, y certificaciones de lo q<sup>o</sup> se ha concurrido  
y asi se concluyo este acuerdo al qual mando su  
Mrd. d<sup>o</sup>ta. d<sup>o</sup>ta. Alcalde mayor se le de por testi-  
monio en quanto contiene el asunto de medida, y  
arbitrio de lo q<sup>o</sup> p<sup>o</sup>de d<sup>o</sup>ta. S<sup>o</sup> Aca. d<sup>o</sup>ta. No  
firmaron sus Mrd. de q<sup>o</sup> de como fue =

Yo Pedro Parilla. D<sup>o</sup> Antonio Lopez POA 17  
Yo Juan Caytan Lozano  
Yo Joseph Lozano  
Yo Parilla  
Yo Ant. Lozano  
Yo Caytan

Am 20 p p p p o

